



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

-----**CÉDULA DE PUBLICACIÓN**-----

Siendo las 13:00 horas del día 18 de marzo de 2019, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS**, de acuerdo con la información contenida en el documento identificado como SG/036/2019. -----

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma. --

Héctor Larios Córdova, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional. -----

-----DOY FE.


HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Ciudad de México, a 18 de marzo de 2019
SG/036/2019

Janette Ovando Reazola
Presidenta del Comité Directivo
Estatad del Partido Acción Nacional
en el Estado de Chiapas
Presente

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, le comunico que el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional ha tomado las siguientes PROVIDENCIAS, previo dictamen de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, derivado de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. Mediante Acuerdo CPN/SG/003/2019 de fecha 14 de enero de 2019 y con fundamento en los artículos 31 y 38 fracción XIV de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional designó a los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora para la Elección de la Presidencia y miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas para el periodo 2019 - 2021, conformándose de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
Catalina Caravantes Alcaraz	Presidenta
Héctor Rafael Sánchez Sol	Integrante
José David Aguilar Ochoa	Integrante
Rosalina Maldonado Pérez	Integrante
Mónica Adelina Vudoyra Cruz	Integrante

- II. Mediante Acuerdo CPN/SG/003/2019 de fecha 14 de enero de 2019 y con fundamento en los artículos 31 y 38 fracción XIV de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, la Comisión Permanente del



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Consejo Nacional del Partido Acción Nacional emitió la convocatoria para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete militantes que integrarán el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Chiapas para el periodo 2019 – al segundo semestre de 2021, a celebrarse el 10 de marzo de 2019.

- III. El 07 de febrero de 2019, la Comisión Estatal Organizadora resolvió la procedencia de la planilla registrada por Carlos Alberto Palomeque Archila.
- IV. El 10 de marzo de 2019 se llevó a cabo la jornada electoral en el estado de Chiapas, en la que se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	VOTOS
Carlos Alberto Palomeque Archila	2,486
Votos Nulos	14
Votación total	2,500

- V. Una vez que se verificó que se resolvieron los recursos de impugnación, el resultado de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete integrantes del Comité Directivo Estatal de Chiapas celebrada el 10 de marzo de 2019, queda firme.

CONSIDERANDOS

1. El Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, conforme lo dispone el artículo 57, inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de determinar las providencias que juzgue convenientes para el Partido, en casos urgentes y cuando no sea posible convocar al Comité Ejecutivo Nacional.
2. El Comité Ejecutivo Nacional es competente para ratificar la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Estatal de Chiapas, tal como lo establece el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos del Partido y el artículo 71 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, citados a continuación:



“Artículo 73

(...)

3. El Comité Ejecutivo Nacional se pronunciará sobre la ratificación a más tardar en su siguiente sesión ordinaria. De no pronunciarse en dicha sesión, la elección se entenderá como ratificada, salvo que se hubiera interpuesto alguna impugnación, en cuyo caso, continuará en funciones el Comité Estatal saliente, hasta que se dirima la controversia en el ámbito intrapartidario.

“Artículo 71

(...)

Artículo 71. El Comité Ejecutivo Nacional ratificará la elección y emitirá las constancias de Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal electos, una vez agotados los medios de impugnación internos posteriores a la jornada electoral.

3. Siendo que la Jornada Electoral en el estado de Chiapas, celebrada el 10 de marzo de 2019 se desarrolló conforme a los Estatutos y Reglamentos que rigen la vida interna del Partido Acción Nacional, y al haberse verificado que fueron resueltos los recursos de impugnación a la elección, la ratificación resulta procedente habida cuenta que ella confirmará la validez de los resultados y dará inicio al periodo del nuevo Comité Directivo Estatal.

En mérito de lo expuesto, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, emite las siguientes:

PROVIDENCIAS

PRIMERA. Con fundamento en el artículo 73, numeral 3 de los Estatutos de Acción Nacional y el artículo 71 del Reglamento de Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional, se ratifica la elección de la Presidencia e integrantes del Comité Directivo Estatal en Chiapas, para el periodo 2019 – al segundo semestre de 2021, de acuerdo con lo siguiente:

Carlos Alberto Palomeque Archila	Presidente
Cesareo Hernández Santos	Secretario General



COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

Integrantes del Comité Directivo Estatal

Mujeres	Hombres
Gloria Trinidad Luna Ruíz	José Antonio González Vega
Jovannie Maricela Ibarra Gallardo	Jorge Javier Constantino Zurita
Mirna de Jesús Torres Avendaño	Martín Elio Ricci Rosas
Lizbeth Adriana Puón CAstillejos	

SEGUNDA. Se publicará en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional y se solicita que se publique en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal de Chiapas y que haga extensiva la providencia primera al Comité Directivo Estatal y a los órganos directivos municipales de la entidad, instruyéndose para que se publique en los estrados respectivos.

El Comité Directivo Estatal de Chiapas entrará en funciones dentro de los cinco días hábiles a partir de la presente ratificación. Deberá constar acta de entrega recepción.

Se le solicita que se informe al Comité Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación, acerca del cumplimiento de esta resolución.

TERCERA. Se hará del conocimiento de la Comisión Permanente Nacional la presente determinación, para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 57, inciso j), de los Estatutos del Partido Acción Nacional.

ATENTAMENTE,



HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA
SECRETARIO GENERAL